

**ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIMACO CIA.
LTDA.**

**QUE OTORGA: AMILCAR ARTURO PADILLA PROAÑO, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA VIMACO CIA. LTDA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO: 4543

DI: 3 COPIAS

Not. 32.
17-09-09
7.

NA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de septiembre del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, comparece a celebrar la presente escritura pública de Prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos: A) el señor Amilcar Arturo Padilla Proaño, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía VIMACO CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía VIMACO CIA. LTDA., a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copias fotostática debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario: en el registro de



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos, al tenor de la siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes.-** Uno) Comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía VIMACO CIA. LTDA., celebrada el nueve de Junio del año dos mil nueve, el señor Amilcar Arturo Padilla Proaño, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. **Segunda.- Antecedentes.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día seis de abril de mil novecientos setenta y tres ante el Notario Quinto Del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres; se constituyó la Compañía VIMACO CIA. LTDA. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito del Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el día cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte y cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, la Compañía VIMACO CIA. LTDA., aumento su capital y reformó y codificó sus Estatutos. **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja De Navas, el quince de noviembre del año dos mil, y legalmente inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el dos de mayo de dos mil uno, la Compañía VIMACO CIA. LTDA., Aumento su Capital a Once mil setecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América y reformó los Estatutos de la compañía. **CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito de la Doctora Ximena Borja de Navas, el día veinte de julio del año dos mil cuatro y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diez de

Not. 5.
Quito

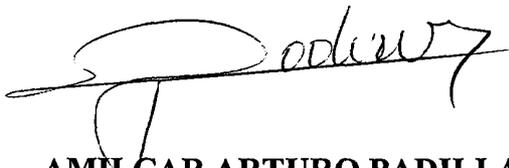
agosto del mismo año, la compañía VIMACO CIA. LTDA., reformó sus estatutos en lo referente a su objeto social. **CINCO.-** Con fecha nueve de junio del año dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía VIMACO CIA. LTDA., aprobó de manera unánime prorrogar el plazo de duración de la Compañía y su correspondiente reforma de estatutos, prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos que entrara en vigencia desde la fecha de inscripción de la presente escritura pública. Así mismo, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en mención, autorizó de manera unánime al Gerente General de la Compañía, para que suscriba independientemente la correspondiente escritura pública de Prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la Compañía, así como le autorizó a realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la misma. Tercera.- Prórroga del plazo de duración de la Compañía.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía VIMACO CIA. LTDA., celebrada el día nueve de Junio del año dos mil nueve, resolvió de manera unánime la prórroga del plazo de duración de la Compañía por cincuenta años, con la correspondiente reforma de estatutos. Cuarta.- Reforma del estatuto de la Compañía. El compareciente, en su calidad antes invocada y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía VIMACO CIA. LTDA., celebrada el día nueve de Junio del dos mil nueve, declara que se prorroga el plazo de duración de la Compañía por cincuenta años y por lo tanto declara reformado el estatuto de la Compañía conforme al siguiente texto. En el Artículo Quinto dirá: Artículo Quinto.-PLAZO.- El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública, pudiendo este plazo prorrogarse o reducirse de conformidad con la ley y los presentes estatutos. **Quinta.** Documentos Habilitantes. Se agregan como documentos habilitantes a la presente, el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

50 años
ref



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

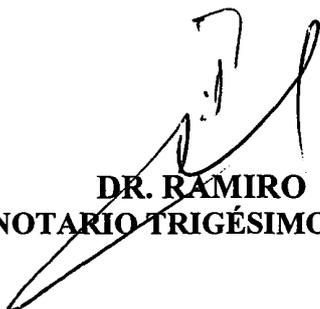
Compañía celebrada el día nueve de Junio del año dos mil nueve y el nombramiento del compareciente en su calidad de Gerente General de la Compañía. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Gustavo López Castillo profesional con matrícula número ocho mil ciento cincuenta y siete, del colegio de abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mi el notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. –



AMILCAR ARTURO PADILLA PROAÑO

Gerente General 170059564-6

VIMACO CIA. LTDA



DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO

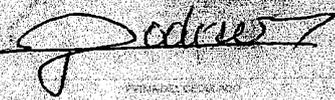
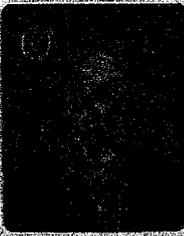


00003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 170059564-6

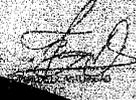
PADILLA PROANO AMILCAR ARTURO
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
18 AGOSTO 1948
001-0080 00237 M
PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI 1948

EQUATORIANA***** V2343V4222

DIVORCIADO
SUPERIOR INS.ELECTRONICO

ARTURO JOSE PADILLA
ROSA HERLINDA PROANO
QUITO 13/01/2009
13/01/2021
REN 0690169




Padilla



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

001-0133 1700595646
NUMERO CENIA

PADILLA PROANO AMILCAR ARTURO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SINALCAYAN PARROQUIA 2014



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) util(es)

Quito a. 17 SET. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIMACO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los nueve días del mes de junio de dos mil nueve, a las doce horas, en el local de la compañía VIMACO CIA. LTDA., ubicado en la Av. Atahualpa No. E3-49 y Juan González, se reúnen los socios: Ing. Amilcar Arturo Padilla Proaño, el señor Sebastián Amilcar Padilla Vela y la señora Alicia Vela Cisneros, en representación de la socia señorita Karina Eliane Padilla Vela, de acuerdo al poder que se adjunta. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Prórroga del plazo de duración de la Compañía y Reforma de Estatutos.
2. Autorización al Gerente General para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Prórroga de Plazo de duración y reforma de estatutos, así como para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la misma.

Preside la Junta el señor José Arturo Padilla Ron y actúa como Secretario el señor Ing. Amilcar Arturo Padilla Proaño.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta a los socios sobre la necesidad de prorrogar el plazo de duración de la Compañía, con la correspondiente reforma de estatutos, una vez que dicho plazo se encuentra próximo a su vencimiento, por lo que propone que se prorrogue el plazo de duración de la compañía por 50 años contados a partir de la inscripción de la correspondiente escritura pública. Los socios proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar la moción, por lo que de manera unánime aprueban el primer punto del orden del día, resolviéndose por tanto unánimemente la prórroga del plazo de duración de la Compañía por 50 años, con la correspondiente reforma de estatutos, prórroga que surtirá efecto desde la fecha de inscripción de la correspondiente escritura pública.

Por lo tanto, con el antecedente mencionado los socios declaran reformado el Estatuto Social de la Compañía, en la cláusula pertinente, de acuerdo al siguiente texto: El artículo Quinto dirá: Artículo Quinto.- PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de la presente escritura pública., en el Registro Mercantil, pudiendo este plazo prorrogarse o reducirse de conformidad con la ley y los presentes estatutos

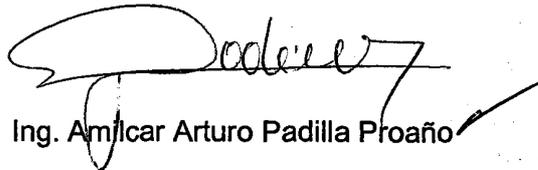
Inmediatamente toma la palabra el presidente de la Junta y señala a los socios sobre la necesidad de tratar el segundo y último punto del orden del día, por lo que los socios proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar el segundo punto del orden del día de manera unánime, por lo que se autoriza al Gerente General de la Compañía a fin de que suscriba la escritura pública de Prórroga del plazo de duración y Reforma de Estatutos de la Compañía, así como se le autoriza a realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la misma.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los socios, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 13h30.

Para constancia, firman los señores socios, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifican.



Sr. José Arturo Padilla Ron
PRESIDENTE



Ing. Amílcar Arturo Padilla Proaño
Socio/Secretario



Sebastián Amílcar Padilla Vela
Socio



Sra. Alicia Vela C.

Apoderada de la socia señorita Karina
Eliane Padilla Vela mediante poder.

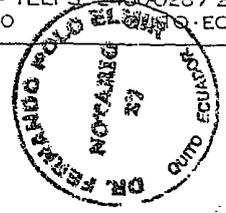




VIMACO LTDA.

35504
SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AV. ATAHUALPA 1116 Y AMAZONAS, 5º PISO, OF. 5B
CASILLA 1711-6047 - TELFS: 2450028 / 2451-612
FAX: (593-2) 2444-380



Quito, 29 de abril del 2008

Señor Ingeniero
Amilcar Arturo Padilla Proaño
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada "VIMACO CIA. LTDA", reunida en esta ciudad el día 29 de abril del 2008, tuvo a bien elegir a usted como "GERENTE GENERAL" de la empresa por el periodo de dos años, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil; para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme a la última reforma y codificación de los Estatutos vigentes aprobados y notariados, por el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, (fecha de otorgamiento: 04 de julio de 1979; fecha de inscripción: 25 de octubre de 1979) y conforme al acuerdo particular y condiciones establecidas con la Junta de Socios de la Compañía Vimaco Cia. Ltda.

En consecuencia usted desempeñará el cargo de Gerente General de la compañía con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Muy atentamente;

Sr. José Arturo Padilla Ron
C.I. 170136875-3
PRESIDENTE

Quito, 29 de abril del 2008

Agradezco y acepto el Nombramiento emitido en la ciudad y fechas señaladas y ejerceré las funciones de Gerente General de la Compañía VIMACO CIA. LTDA., con sujeción a la Ley de Estatutos Sociales.

Muy atentamente;

Ing. Amilcar Padilla Proaño
C.I. 170059564-6
GERENTE GENERAL

DATOS DE VIMACO CIA. LTDA.

PRESIDENTE:
FECHA DE CONSTITUCIÓN:
REPRESENTANTE LEGAL:
REGISTROMERCANTIL:
TOMO:
FECHA DE INSCRIPCIÓN:

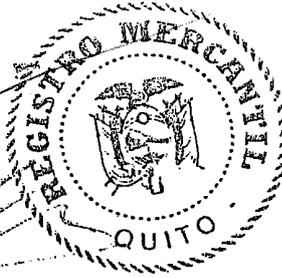
SR. JOSE ARTURO PADILLA RON
06 ABRIL 1973, NOTARIA QUINTA
ING. AMILCAR PADILLA PROAÑO
1184
104
30 MAYO 1973

00005

con esta fecha queda inscrito al presente documento bajo el No. 4728 del Registro de Nombramientos Tomo No. 130

Quito a 15 MAYO 2009

REGISTRADOR MERCANTIL



[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Cayber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

HA/DA La fotocopia que preceda comparada con el original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, 20 de 2009



[Handwritten Signature]
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 17 SET, 2009



[Handwritten Signature]
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



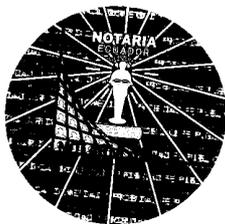
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

1

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIMACO CIA. LTDA. QUE OTORGA: AMILCAR ARTURO PADILLA PROAÑO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA VIMACO CIA. LTDA. Quito, 17 de septiembre del año 2009.



DR. RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

00006

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la matriz de la escritura pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIMACO CIA. LTDA. QUE OTORGA AMILCAR ARTURO PADILLA PROAÑO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA VIMACO CIA. LTDA.** de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003985, emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha 23 de septiembre del año 2009, donde se resuelve **APROBAR** la presente escritura en todas sus partes. A Quito, 29 de septiembre del año 2009.



DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

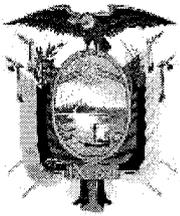
ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC. Q.09.003985 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 23 de septiembre del 2009, se resuelve aprobar la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de VIMACO CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 6 de abril de 1973, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a cinco de octubre del año dos mil nueve.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Notaría 5ta
Luis Humberto Navas
Quito - Ecuador



00008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de septiembre de 2.009, bajo el número **3298** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1184** del Registro Mercantil de treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres, a fs. 1593, Tomo 104.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VIMACO CÍA. LTDA.**", otorgada el diecisiete de septiembre del año dos mil nueve, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1945**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035539**.- Quito, a ocho de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DR. CARLOS FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



RG/mn.-

